

LINEAMIENTOS PARA LOS ALUMNOS PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE

Para el Estudiante:

1. Todos los alumnos deberán presentar su credencial al operador a la hora del ascenso al autobús y presentarla al personal de UTCAM para ser verificado con los checadores digitales.
2. Las credenciales de la universidad son intransferibles y se sancionará con la cancelación de la beca de transporte a toda aquella persona que facilite o preste su credencial a otra persona, así como cualquier otro mal uso que haga de la misma.
3. En caso de extravío de credencial, deberá tramitar la reposición de esta, y mientras se realiza el proceso de reposición por UTCAM, el estudiante, para hacer uso del transporte, deberá presentar recibo de reposición firmado y sellado por el departamento de servicios estudiantiles
4. El horario de llegada y salida del camión será puntual, por lo tanto, se solicita cumplir con la hora establecida, de lo contrario perderá su derecho de abordaje del transporte de ese día:

VIAJE DE IDA:

- Campus II: Inicia 6:00 a.m. corte a las 6:45 a.m.
- Puntilla: Inicia 6:00 a.m. corte a las 6:45 a.m.

VIAJE DE REGRESO:

- Instalaciones de UTCAM en la localidad de San Antonio Cárdenas: Inicia 2:00 p.m. corte 4:30 p.m.
5. Es exigible que, en los puntos autorizados de ascenso a las unidades de transporte, el estudiante al llegar deberá formarse en la fila correspondiente y esperar su turno para abordar.
 6. Se hace de conocimiento del estudiante, que de no abordar la unidad de transporte por una circunstancia no justificada en la ida o en el regreso, se contabilizará como una falta. A las dos faltas no justificadas en una semana, el estudiante perderá su derecho a beca de transporte.
 7. Una vez que la unidad avance, este no se detendrá por ningún motivo en escalas no autorizadas.
 8. La Universidad Tecnológica de Campeche y los choferes de las unidades de transporte no se harán responsables de los objetos que se olviden en la unidad de transporte.
 9. Queda estrictamente prohibido comer o beber alimentos dentro de la unidad de transporte.

10. Queda estrictamente prohibido fumar o beber bebidas embriagantes dentro de la unidad de transporte.
11. Queda prohibido hacer cualquier pago o gratificación a los operadores de las unidades.
12. No está permitido apartar lugares con objetos.
13. En caso de no poder abordar la unidad de transporte ya sea a la ida o el regreso por alguna circunstancia justificable, deberá de notificar al Departamento de Servicios Estudiantiles para no perder su derecho de beca.
14. Queda estrictamente prohibido abordar las unidades en estado etílico.
15. Queda estrictamente prohibido transportar cualquier tipo de sustancia toxica; en caso de detectarse se remitirá a las autoridades correspondientes.
16. El estudiante deberá permanecer siempre sentado en la unidad de transporte durante el recorrido y por ningún motivo sacar la cabeza o manos por las ventanillas.
17. El estudiante cuando se acerque a la unidad de transporte a los puntos de arribo deberá mantenerse, por seguridad, siempre alejado a unos 2 metros de distancia de los vehículos.
18. Queda prohibido gritar, arrojar basura dentro y fuera de la unidad, distraer al conductor, hacer mal uso de las señales de emergencias dentro de las unidades de transporte.
19. El alumno se responsabiliza en cuidar las unidades de transporte, en caso contrario ante cualquier desperfecto atribuible al estudiante, éste deberá reparar o sustituir cualquier desperfecto que se ocasione al a la unidad de transporte.
20. El estudiante deberá tratar con respeto a sus compañeros, chofer y personal de UTCAM a la hora del abordaje, durante el recorrido y en el descenso.
21. El estudiante deberá notificar a Servicios Estudiantiles de la Universidad Tecnológica de Campeche, cualquier tipo de irregularidad o anomalía que note o se percate durante la prestación del servicio de transporte.
22. Cualquier incumplimiento a alguno de los puntos del presente Lineamiento, estará sujeto a la suspensión de la beca.